



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Recibí
25/Mar/24
[Handwritten signature]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT EN GUANAJUATO

**MODIFICACIÓN A LA
AUTORIZACIÓN PARA LA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE
DE RESIDUOS PELIGROSOS**

**No. AUTORIZACIÓN
11-44-PS-I-08-21**
**NÚMERO DE REGISTRO
AMBIENTAL
LOG1104400032**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este escrito serán remitidas vía electrónica.

EMPRESA AUTORIZADA:

LOGISMEX, S.A. DE C.V.

Oficio Gto.-131.1/179/2024

**C. EUGENIO AGUILAR BEGOÑA
REPRESENTANTE LEGAL**

Domicilio:

Carretera Panamericana Km. 291.5
Colonia La Fortaleza
C.P. 38260
Villagrán, Guanajuato
Tel: 461-103-32-70 Móvil: 442-275-40-34
Correo electrónico: eaquilar@logismex.com.mx
jcmontoya@logismex.com.mx

**León, Guanajuato,
a 15 de Marzo del 2024.**

[Handwritten signature]

En atención a la solicitud de la empresa **LOGISMEX, S.A. DE C.V.**, presentada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, el día **22 de enero del 2024**, y registrada en el Sistema Nacional de Trámites SINAT con el número de bitácora **11/HS-0192/01/24**, para obtener la **Modificación** a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, teniendo como domicilio de pernocta de las unidades, el ubicado en: Carretera Panamericana Km. 291.5, Colonia La Fortaleza, C.P. 38260, en el Municipio de Villagrán, Guanajuato, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 29 de Julio del año 2021, esta Oficina de Representación SEMARNAT en Guanajuato, emitió mediante el **Oficio.Gto.- 131.1/372/2021**, la Autorización **No. 11-44-PS-I-08-21** para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos Industriales, a favor de la empresa **LOGISMEX, S.A. DE C.V.**, con un parque vehicular de 8 (ocho) unidades, 5 tractores y 3 tipo caja cerrada.
- II. Que con fecha 15 de Febrero del 2023, mediante el **Oficio Gto.-131.1/112/2023**, esta Oficina de Representación SEMARNAT en Guanajuato, otorgó a la empresa **LOGISMEX, S.A. DE C.V.**, la **Modificación** a la **Autorización No. 11-44-PS-I-08-21**, por el alta de 9 (nueve) unidades, 5 tractores y 4 tipo caja, quedando registrada con el número de **bitácora: 11/HS-0064/10/22.**

[Handwritten signature]





- III. Que con fecha 28 de Junio del 2023, mediante el **Oficio Gto.-131.1/424/2023**, esta Oficina de Representación SEMARNAT en Guanajuato, otorgó a la empresa **LOGISMEX, S.A. DE C.V.**, la **Modificación** a la **Autorización No. 11-44-PS-I-08-21**, por el alta de 5 unidades (3 tractores) y (2 cajas secas), dejando sin efecto la otorgada mediante el **Oficio Gto.-131.1/112/2023**.
- IV. Que con fecha 17 de Octubre del 2023, la empresa **LOGISMEX, S.A. DE C.V.**, solicitó la **Modificación** a la **Autorización No. 11-44-PS-I-08-21**, por el alta de 3 unidades tipo (tractor), la cual quedó registrada con el número de bitácora: **11/HS-0115/10/23**.
- V. Que con fecha 22 de enero del 2024, la empresa **LOGISMEX, S.A. DE C.V.**, solicitó ante esta Dependencia, la Modificación a la Autorización **No. 11-44-PS-I-08-21**, por el alta de tres unidades tipo (caja seca), la cual quedó registrada con el número de bitácora: **11/HS-0192/01/24**,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50 fracción VI, 80, 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48, 49 fracción IX, 50, 55 fracción II, 58 fracción II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 1º, 2º fracción V, 33, 34 y 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Oficio número 01240/2018 fechado el 28 de noviembre del 2018, mediante el cual el C. Secretario del Ramo, nombró al Máster Eduardo Vázquez Ávila como Encargado de la Oficina de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato, se expide la presente **MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN** Número **11-44-PS-I-08-21**, quedando conforme a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO: Las nuevas unidades a continuación descritas, podrán transportar los siguientes residuos peligrosos, para los cuales solicitaron autorización en la presente **Modificación**:

No.	Vehículo	Número de serie	Placas	Tarjeta de Circulación
1	Caja seca, Marca Fruehauf, Modelo 2020, carga 26.0 toneladas	3AWV24021LX043028	52UR1N	3242292
2	Caja seca, Marca Operbus, Modelo 2016, carga 27.13 toneladas	3PBA2V625G1004224	51UR1N	3242291
3	Caja seca, Marca Lozano, Modelo 2015, carga 27.13 toneladas	3CXEC4026FM000292	53UR1N	3242293





Residuos Peligrosos a transportar:

CLAVE	Residuos solicitados para recolección y transporte
UN2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido
UN1950	Aerosoles de plaguicida residual, plaguicida tóxico bajo gas comprimido N.E.P. (Smoke sabre)
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Xilol
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Bromuro de sodio
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Nitrato de plata
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Tinta de imprenta
UN2796	Electrolito ácido para baterías
UN1089	Acetaldehído
UN1294	Tolueno
UN3268	Infladores de bolsas neumáticas (Drain solve liquid caustic drain opener)

SEGUNDO: Los vehículos descritos a continuación y autorizados con fecha 26 de octubre del 2023, mediante el **Oficio Gto.-131.1/698/2023**, podrán transportar:

No.	Vehículo	Número de serie	Placas	Tarjeta de Circulación
4	Tractor marca Freightliner, modelo 2023, carga 30.0 toneladas	3AKJHHDR1PSUB4538	86AX4S	3179248
5	Tractor marca Freightliner, modelo 2024, carga 30.0 toneladas	3AKJHHDR0RSVA4458	10BB6S	3180545
6	Tractor marca Freightliner, modelo 2024, carga 30.0 toneladas	3AKJHHDR2RSVA4459	09BB6S	3180544

Residuos Peligrosos a transportar:

CLAVE	Residuos solicitados para recolección y transporte
UN2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido
UN1950	Aerosoles de plaguicida residual, plaguicida tóxico bajo gas comprimido N.E.P. (Smoke sabre)
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Xilol

Handwritten signature/initials





CLAVE	Residuos solicitados para recolección y transporte
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Bromuro de sodio
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Nitrato de plata
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Tinta de imprenta
UN2796	Electrolito ácido para baterías
UN1089	Acetaldehído
UN1294	Tolueno
UN3268	Infladores de bolsas neumáticas (Drain solve liquid caustic drain opener)

TERCERO: Los vehículos descritos a continuación y autorizados con fecha 15 de Febrero del 2023, mediante el **Oficio Gto.-131.1/112/2023**, podrán transportar:

No.	Vehículo	Número de serie	Placas	Tarjeta de Circulación
7	Tractor Marca Freightliner, Modelo 2017, carga 26.0 toneladas	3AKJGLDR5HSJA4321	25AE9K	2803738
8	Tractor Marca Kenworth, Modelo 2022, carga 30.0 toneladas	3WKYD40XXNF524651	39AT9N	3084375
9	Tractor Marca Kenworth, Modelo 2022, carga 30.0 toneladas	3WKYD40X1NF524652	42AT9N	3084378
10	Tractor Marca Kenworth, Modelo 2022, carga 30.0 toneladas	3WKYD40X3NF524653	40AT9N	3084376
11	Tractor Marca Kenworth, Modelo 2022, carga 30.0 toneladas	3WKYD40X8NF524650	41AT9N	3084377
12	Caja Seca, Marca Freuhauf, Modelo 20025, carga 30.0 toneladas	3AWV238265X313002	52UL2U	2766007
13	Caja Seca, Marca Utility, Modelo 2004, carga 15.0 toneladas	1UYVS24084P373307	49UL2U	2766008
14	Caja Cerrada, Marca Fruehauf, Modelo 2006, carga 30.0 toneladas	3AWV242386X105003	50UL2U	2766005
15	Caja Seca, Marca Fruehauf, Modelo 2006, carga 34.0 toneladas	3AWV2423X6X105004	51UL2U	2766006

8 99





Residuos Peligrosos a transportar:

CLAVE	Residuos solicitados para recolección y transporte
UN1202	Aceite Mineral
UN1005	Amoniaco anhidro (solución amoniacal)
UN1133	Adhesivos que contengan líquidos inflamables (Impercoat adhesivo asfáltico)
UN1202	Combustible para motores diésel, gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero, combustóleo (Aceite mineral)
UN1203	Combustible para motores a gasolina: Gasolina automotor (siempre y cuando no provenga del sector hidrocarburos)
UN1212	Alcohol isobutílico
UN1307	Xilenos
UN2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido
UN1950	Aerosoles de plaguicida residual, plaguicida tóxico bajo gas comprimido N.E.P. (Smoke sabre)
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Xilol)
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Bromuro de sodio)
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Nitrato de plata)
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Líquido revelador y fijador (Kodak revelador radiografía dental)
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Tinta de imprenta)
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Medicamento caduco líquido): jarabes, sueros, inyectables)
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Medicamento caduco sólido): tabletas, pastillas, grageas, cápsulas
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Abono NPK (S) 15-15-15 (25)
UN2796	Electrolito ácido para baterías
UN1089	Acetaldehído
UN1294	Tolueno
UN3268	Infladores de bolsas neumáticas (Drain Solve Liquid Caustic Drain Opener)

CUARTO: Los vehículos descritos a continuación y autorizados con fecha 28 de Junio del 2023, mediante el **Oficio Gto.-131.1/424/2023**, podrán transportar:

Handwritten signature/initials in blue ink.





No.	Vehículo	Número de serie	Placas	Tarjeta de Circulación
16	Tractor marca Freightliner, modelo 2023, carga 30.0 toneladas	3AKJHHDR1PSUB4538	86AX4S	3084374
17	Tractor marca Freightliner, modelo 2023, carga 30.0 toneladas	3AKJHPDV7PSUN3789	29AZ8Z	2985519
18	Tractor marca Freightliner, modelo 2024, carga 30.0 toneladas	3AKJHHDR4RSUW6530	08BB5B	3119345
19	Caja seca, marca Freuhauf, modelo 2017, carga 30.0 toneladas	3AWV24027HX073013	53UM8M	2854715
20	Caja seca, marca Inland, modelo 2019, carga 30.0 toneladas	3T9S092N2KM180095	52UM8M	2854716

Residuos Peligrosos a transportar:

CLAVE	Residuos solicitados para recolección y transporte
UN2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido
UN1950	Aerosoles de plaguicida residual, plaguicida tóxico bajo gas comprimido N.E.P. (Smoke sabre)
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Xilol
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Bromuro de sodio
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Nitrato de plata
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Tinta de imprenta
UN2796	Electrolito ácido para baterías
UN1089	Acetaldehído
UN1294	Tolueno
UN3268	Infladores de bolsas neumáticas (Drain solve liquid caustic drain opener)





QUINTO: La presente **Modificación**, se otorga bajo las siguientes:

CONDICIONANTES:

1. Cumplir con todas las disposiciones contenidas en la Autorización número **11-44-PS-I-08-21**, otorgada mediante el **Oficio.Gto.- 131.1/372/2021** de fecha 29 de Julio del 2021.
2. Anexar el presente Oficio Resolutivo a la **Autorización número 11-44-PS-I-08-21, formando parte integral de la misma.**
3. Este Oficio Resolutivo, deja sin efecto, la Modificación otorgada mediante el **Oficio Gto.- 131.1/698/2023**, de fecha 26 de Octubre del 2023.
4. Esta Secretaría únicamente autoriza el transporte de residuos peligrosos identificados y clasificados conforme a las disposiciones contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas Aplicables, por lo que no se autoriza el manejo de sustancias de las cuales no se especifica su naturaleza química.
5. La presente autorización no contempla el transporte de residuos peligrosos provenientes de actividades concernientes al **Sector Hidrocarburos** (*tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte, almacenamiento del petróleo o de petrolíferos, etc*), conforme a lo establecido en el Artículo Segundo de la **Ley de Hidrocarburos**, por lo que, en caso de que la empresa pretenda transportar residuos provenientes de dichas actividades, deberá tramitar la autorización correspondiente ante la **Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)**.

SEXTO: Este Oficio Resolutivo, se emite en apego al principio de buena fé al que se refiere el Artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada por el particular, en su escrito referido en el primer párrafo del presente Oficio; en caso de existir falsedad en la información manifestada, el particular será acreedor a las sanciones correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en las Fracciones II, IV y V del Artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental, por declarar con falsedad ante una autoridad distinta a la Judicial.





SÉPTIMO: Notifíquese el presente Oficio al **C. EUGENIO AGUILAR BEGOÑA**, Representante Legal de la empresa **LOGISMEX, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo proveído.

ATENTAMENTE

"Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de los asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el Estado de Guanajuato contenida en el oficio 01240 de fecha 28 de noviembre del 2018, suscrito por el C. Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación".

MÁSTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

C.c.e.p **Mtro. Román Hernández Martínez**- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Presente..
C. Armando Ramírez García. - Encargado de Despacho de la PROFEPA en Guanajuato. ARRamirez@profepa.gob.mx
Dr. Arturo Gavilán García.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
Ing. Francisco Anzures Constantino.- Director General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en Gto.- Carretera Gto-Juventino Rosas Km. 5, Col. Marfil, C.P. 36250, Guanajuato.
C. Alejandro Rafael Valero Magaña.- Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Edo. de Guanajuato.- Carretera 45 México-Cd. Juárez, Km. 170, Granjas San Carlos, C.P. 37672, León, Gto.- Tel: 477-772-5352
Consecutivo

EVAN/AS/LLM/ARO

